



RESOLUCION R-Nº 0019-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 FEB 2022

Expte. Nº 2.544/21

VISTO estas actuaciones y el adelanto de fondos efectuado a favor del Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos se destinaron a gastos de movilidad y comida de los Consejeros Superiores provenientes de las SEDES REGIONALES de TARTAGAL y ORÁN que participaron de las reuniones de las Comisiones y Sesiones de dicho cuerpo, previsto para el período comprendido desde junio hasta el mes de diciembre de 2021, en el marco de lo dispuesto mediante Res. CS Nº 570/15.

QUE a fs. 11 obra recibo Nº 1224/2021 correspondiente a la devolución de remanentes de fondos no utilizados por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 2.689,60).

QUE de fs. 17 a 31 se adjuntan comprobantes de gastos realizados por traslado presentado por representantes del Consejero Superior de las Sedes Regionales.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación presentada y procedió a su registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo la OPAC Nº 4780/21 (fs. 32) por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 40/100 (\$ 42.310,40).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados, según la rendición de cuentas presentada por el Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 40/100 (\$ 42.310,40), por las erogaciones realizadas durante el período 2021, en concepto de movilidad y comida para Consejeros Superiores provenientes de SEDES REGIONALES.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 40/100 (\$ 42.310,40) en la siguiente partida presupuestaria, correspondiente al Ejercicio 2021:

• R.0020.011.005.001.16.01.00.00.05.00.3.7.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Graciela del Valle Morales
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Patricia A. Nayar
Cra. PATRICIA A. NAYAR
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta